

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

**1.- FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar y asegurar la calidad de la atención médica al paciente, la seguridad de su uso y la prolongación de la vida útil del equipo. Esto implica garantizar que el equipo funcione de manera óptima, entregando imágenes precisas para el diagnóstico certero, minimizando riesgos y evitando fallas costosas y peligrosas.

**2.- ANTECEDENTES:**

El Hospital Hermilio Valdizán cuenta con equipos de rayos X estacionarios los cuales requieren su mantenimiento y de esa manera garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia y vida útil.

**3.- Objetivos de la Contratación:****3.1 Objetivo General**

Asegurar que el equipo, esté en perfectas condiciones, con el fin de optimizar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los pacientes.

**3.2 Objetivo Especifico**

Mantener la eficiencia del equipo de rayos X, y evitar problemas para su máximo rendimiento, optimizando la atención de los pacientes.

**4.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:** El contratista ejecutará las labores de mantenimiento del citado equipo.



EQUIPO	EQUIPO DE RAYOS X
MARCA	DRGEM
MODELO	GXR-40S
CODIGO PATRIMONIAL	532247300001

El servicio contratado para el mantenimiento del Equipamiento Biomédico deberá asegurar el correcto funcionamiento total del equipo y de la calidad de los repuestos y accesorios que sean colocados al equipo. Para ello se programará y ejecutará actividades tales como:

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Mantenimiento, lubricación y engrase de todo el sistema mecánico del equipo
- Mantenimiento de rodillos delanteros y de ser necesarios su cambio
- Mantenimiento del sistema de adquisición
- Limpieza de tarjetas electrónicas en generador.
- Verificación de factores radiológicos y calibración
- Limpieza y mantenimiento de mesa de paciente, incluye la revisión y limpieza de sensores.
- Mantenimiento, limpieza, lubricación y engrase de riel para desplazamiento horizontal del soporte del tubo de Rayos X. Incluye las correcciones mecánicas del sistema.
- Lubricación y limpieza del brazo para tubo de Rayos X, basculación del tubo de Rayos X sobre el eje vertical.
- Limpieza de cabezal (colimador, panel de control)
- Suministro e instalación de tarjeta de movimiento mecánico.
- Mantenimiento al digitalizador (cambiar la unidad de borrado)
- Mantenimiento a impresora
- Centrar geométricamente el haz de luz (centrado de la luz de colimador con el haz de radiación)

**NOTA:** La verificación y regulación de parámetros de funcionamiento serán conforme lo indique el manual de servicio del equipo y mantendrán las tolerancias permitidas por el IPEN.

**NOTA:** La limpieza de los componentes eléctricos y electrónicos internos deberán ser con limpia contacto de residuo cero: tarjetas electrónicas, slot de tarjetas electrónicas, flats, cables, conectores, filtros, portafusibles y cable de poder.

**NOTA:** Todos los trabajos realizados deberán ser efectuados por una empresa acreditada por el IPEN para la realización de mantenimiento a equipos de Rayos X.

**NOTA:** Los insumos y accesorios a utilizar deberán ser de buena calidad para garantizar el óptimo



funcionamiento del bien e incluso durante el periodo de garantía.

**NOTA:** De requerirse se deberá de reinstalar el Sistema Operativo y Software del Equipo.

**NOTA:** Presentar la estructura de costo y considerar marcas a utilizarse en el presente servicio.

#### 5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.
- ✓ El postor deberá contar con Certificado y/o Autorización de servicios (mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante)
- ✓ vigente, otorgado por el instituto peruano de energía nuclear (IPEN) vigente.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad, según corresponda.
- ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de Equipos biomédicos – Equipos de Rayos X.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad. Lo que se acreditara con un monto facturado acumulado no menor a S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; sea en el sector público y/o privado.

#### PERSONAL CLAVE (CONSIDERAR INGENIERO O TECNICO):

- ✓ Un (01) Ingeniero en Electrónica, Mecánica, Electromecánica o Biomédica, con una experiencia de mantenimiento de Equipos Biomédicos. A su vez deberá contar con su CARNET vigente de autorización para realizar trabajos de mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante), otorgado por el instituto peruano de energía nuclear (IPEN).
- ✓ Un (01) técnico de mantenimiento (como mínimo): Poseer estudios Técnicos en Electrónica, Electromecánica, Biomédica y/o Mecánica con experiencia mínima de 02 años en mantenimientos de Equipos Biomédicos. A su vez deberá contar con su CARNET vigente de autorización para realizar trabajos de mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante, otorgado por el instituto peruano de energía nuclear (IPEN).

#### 6.- SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012- TR. Lo que presentara al iniciar el servicio solicitado.

#### 7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

##### LUGAR:

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima	Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5
Provincia: Lima	Zona: Hospital Hermilio Valdizán
Distrito: Santa Anita	Área: Servicios del HHV

##### VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su **PROPUESTA TÉCNICA MÁS EXACTA Y PRECISA.**

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

[Osgm.hhv@gmail.com](mailto:Osgm.hhv@gmail.com) (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento). Una vez culmina la visita se firmara un acta de asistencia, dicha acta esta adjunta al documento.

##### PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) informes técnicos del servicio realizado, debidamente firmado por el personal responsable (gerente general y/o asesor legal) designado por la empresa ganadora de la buena pro, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.





El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

#### 9.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será emitida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y el Departamento de Apoyo al diagnóstico por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, la cual será suscrita por ambas partes estén conforme con el servicio realizado y el equipo operativo en su totalidad, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el gerente general y/o asesor legal de la empresa ganadora de buena pro.
- ✓ Carta de garantía por periodo de 12 meses (12).

#### 10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por periodo de doce meses (12).

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### 11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### 12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

#### 13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

#### 16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.



PERÚ

HOSPITAL  
HERMILO VALDIZAN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

#### 17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud  
"Hospital Hermilio Valdizán"  
FERNANDO SANCHEZ CUZCANO  
Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"  
Dra. Kelly Almenaras Jaramillo  
Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico  
CMP 29587 RNE 16085

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA